

Provincia de La Coruña

Colegio «Niña María», establecido en la calle Río de Quintana, número 15, en La Coruña, a cargo de las RR. Oplatas del Santísimo Redentor.

Colegio «Santísimo Redentor», establecido en la calle Carmen de Abajo, número 5, en Santiago de Compostela, a cargo de las RR. Oplatas del Santísimo Redentor.

Provincia de Madrid

Colegio «Dolores Sopeñas», establecido en la calle Geranios, número 30 (barrida La Ventilla), en Madrid, a cargo del Instituto de Damas Catequistas.

Provincia de Murcia

Colegio «Cristo Crucificado», establecido en el paraje El Bojar en Benitján, a cargo de las Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado.

Colegio «La Purísima», establecido en la calle Filomena Hostench, 47 (Hospital), en Mazarrón, a cargo de las RR. Terciarias Franciscanas.

Colegio «Cristo Crucificado», establecido en la calle Huerto Remayo, s/n., en Moratilla, a cargo de las Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado.

Provincia de Navarra

Colegio «Apostólico Nuestra Señora de la Salud», en la calle Mayor, 45, en Burlada, Ayuntamiento del Valle de Egues, a cargo de las Religiosas Siervas de María.

Provincia de Oriedo

Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en Los Cabos, Ayuntamiento de Pravia, a cargo de las RR. Hijas de María Madre de la Iglesia.

Colegio «Santa Teresa», establecido en la calle Pañomellera Baja, s/n., en Panes, a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul.

Provincia de Palencia

Colegio «Beata Madre Soledad», establecido en la calle Mendez Pelayo, número 7, en Palencia, a cargo de las RR. Siervas de María.

Provincia de Salamanca

Colegio «Orfanatorio de San José», establecido en la avenida de Portugal, número 92, en Salamanca, a cargo de Hijas de María Madre de la Iglesia.

Provincia de Santander

Colegio «María Inmaculada», establecido en la calle Canalejas, 26, en Santander, a cargo de las RR. de María Inmaculada, para el servicio doméstico y protección a la joven.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 24 de noviembre de 1969 por la que se dotan en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla plazas de Profesor agregado.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondiente y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y en el Decreto 1242/1967, de 1 de junio, ordenador de la Facultad de Derecho. Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dotan en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan a continuación, quedando adscritas a los Departamentos que se expresan, constituidos en dicha Facultad: «Derecho mercantil» (Departamento de Derecho Mercantil y Derecho del Trabajo).

«Historia del Derecho español (Historia del Derecho)» (Departamento de Historia del Derecho).

Segundo.—La dotación de las plazas de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 3 de diciembre de 1969 por la que se aprueba el plan de estudios para la Sección de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, vista la propuesta elevada por la Universidad de Sevilla, favorablemente informada por el Consejo Nacional de Educación, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el plan de estudios para la Sección de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla que a continuación se detalla:

PERÍODO FORMATIVO

Curso primero (Selectivo)

El actualmente legislado para el curso común a todas las Facultades de Ciencias, Farmacia e Ingeniería.

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Curso segundo		
Análisis matemático II	3	3
Geometría I	3	3
Algebra y Topología I	3	1
Física teórica I	3	1

ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA APLICADA

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Una asignatura a escoger entre:		
Seminario de Análisis I	3	1
Seminario de Cálculo numérico I	3	1
Curso cuarto		
Análisis matemático IV	3	1
Geometría III	3	1
Algebra y Topología II	3	1
Mecánica teórica	3	1

Una asignatura a escoger entre:

Seminario de Análisis II	3	1
Seminario de Cálculo numérico II	3	1

Curso quinto

Análisis matemático V	3	1
Ecuaciones funcionales	3	2

Tres asignaturas a elegir entre:

Seminario de Análisis III	2	1
Métodos de Física matemática	3	1
Cálculo numérico III	3	1
Métodos estadísticos	3	1
Aplicaciones de la Estadística	3	2
Seminario de Matemática aplicada	2	1

OBSERVACIONES

a) Para matricularse del cuarto curso es necesario haber aprobado íntegramente los tres primeros cursos del plan de estudios.

b) Antes de matricularse del cuarto curso se deberá tener aprobado:

Idiomas: Inglés o Alemán (distinto del aprobado en Pre-universitario).

Dibujo: En el caso de no haber sido cursado el primer curso.

c) La Facultad determinará antes de comenzar la matriculación de cada curso las asignaturas optativas que puedan cursarse en el quinto curso del plan aprobado por la presente Orden.

d) Finalizados los estudios, los alumnos se someterán a una prueba de Licenciatura, cuya parte fundamental será:

1. Mediante examen (teórico, práctico y oral), o bien
2. Elaboración del trabajo de Licenciatura denominado «Tesina».

e) Aun cuando se creen varias ramas de especialidad, el título único a obtener será el de Licenciado en Ciencias (Sección de Matemáticas).

2.º Queda autorizada la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media, en Puerto Real (Cádiz).

El día 14 de noviembre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Sección delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media, en Puerto Real (Cádiz), por un presupuesto de contrata de 6.942.902 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital, don Feliciano Martín Pérez, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Custodio Fernández, residente en Algeciras, provincia de Cádiz, calle Alexander Henderson, número 56, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 0,10 por 100, equivalente a 6.943 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 6.935.959 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta pública fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don José Custodio Fernández, residente en Algeciras, provincia de Cádiz, calle de Alexander Henderson, número 56, las obras de construcción de edificio para Sección delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media, en Puerto Real (Cádiz), por un importe de 6.935.959 pesetas, que resulta de deducir 6.943 pesetas, equivalentes a un 0,10 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.942.902 pesetas, que sirvió de base para la subasta pública. El citado importe de contrata de 6.935.959 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.04.611 del Presupuesto de gastos del Departamento en la siguiente forma: en 1969, 3.850.837 pesetas, y en 1970, 3.085.072 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 7.143.860 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.04.611 del Presupuesto de gastos de este Ministerio en dos anualidades: para 1969, 3.996.146 pesetas, y para 1970, 3.147.715 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva por importe de 375.716 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Escuela Internado de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos en Santander.

El día 24 de noviembre de 1968 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para Escuela Internado de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en Santander por un presupuesto de contrata de 30.471.564 pesetas.

Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Roberto Blanquer Uberos, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Gargallo, Sociedad Anónima, Construcciones», residente en Madrid, calle de Moratín, número 52, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 16,61 por 100, equivalente a 5.061.327 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 25.410.237 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

El concurso-subasta fue convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Gargallo, Sociedad Anónima, Construcciones», residente en Madrid, calle de Moratín, número 52, las obras de construcción de edificio para Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en Santander, por un importe de 25.410.237 pesetas, que resulta de deducir 5.061.327 pesetas, equivalentes a un 16,61 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 30.471.564 pesetas, que sirvió de base para el concurso-subasta. El citado importe de contrata de 25.410.237 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.03.612 del presupuesto de gastos del Departamento, en la forma siguiente: En 1969, 9.079.338 pesetas, y en 1970, 16.330.849 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 26.366.433 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.03.612 del presupuesto de Gastos de este Ministerio en dos anualidades: para 1969, pesetas 9.619.266, y para 1970, 17.747.147 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva, por importe de 1.318.862 pesetas de ordinaria y 1.928.293 de complementaria, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de noviembre de 1969.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de adaptación de edificio para biblioteca y Seminarios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago de Compostela.

El día 30 de octubre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de adaptación de edificio para biblioteca y Seminarios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago de Compostela, por un presupuesto de contrata de 39.325.093 pesetas.

Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don José Osorio Samaniego, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Rodolfo-Lama, Construcciones, S. A.», residente en Madrid, calle de Duque de Sesto, número 38, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 10,13 por 100, equivalente a 4.003.892 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 35.521.201 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

El concurso-subasta fue convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.